

# EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO BI-SEMANAL

Trinidad, Domingo 5 de Febrero de 1888.

Gerente-Administrador Antonio G. Goso

Año 1.º Número 44

Redacción y Administración—Calle Montevideo Nas. 98 y 100

Aparece los Jueves y Domingos

Precio de suscripción—80 centésimos

## Advertencia

Los avisos y solicitadas, serán publicados con arreglo á la siguiente

## TARIFA Y ADELANTADOS

Por un aviso de 1 á 10 líneas y de una á tres publicaciones ..... \$ 0.50  
De 11 á 20 líneas y de una á tres publicaciones ..... 1.00

Siendo mayor el número de líneas ó de publicaciones, el precio de ellas será proporcional.

Las solicitadas á razon de 9 pesos por columna

Los avisos judiciales que se refieran á aperturas de sucesiones ó testamentarias abonarán \$ 2,50 por mes teniendo derecho los interesados al primer y último número de la publicación.

Se reciben avisos y solicitadas, hasta la 1 p.m del dia anterior de la salida del periódico.

Los escritos de interés público, serán publicados gratis en la sección remitidos.

No se restituyen á sus autores los originales, que se reciben en la Administración, fueran ó no publicados.

El Administrador

## EL INDEPENDIENTE

TRINIDAD, FEBRERO 5 DE 1888.

## La acusación á «El Independiente»

—o—

Parece mentira, que hombres ya mayores de cincuenta años, que debían por su edad, dar ejemplos de prudencia á los que, cual nosotros, *apenas* cuentan los cinco lustros que marca la ley para librarse de tutelas, y otras zarandajas inherentes á la menor edad, sean por el contrario vivo ejemplo para cometer diariamente tonterías, y calaveradas que merecen severo correctivo.

Nos sugiere esta reflexión el proceder del Sr. Doreste, al acusar esta hoja; y tanto más extrañamos su conducta en este caso, cuanto que, dicho sea en honor á la verdad, teníamos formado de el una opinión favorable, pues considerábamos, como lo considerábamos, persona instruida, nunca pudo pasarnos por la imaginación tuviese cierta clase de debilidades, y una idiosincrasia propia de individuos que, por su ignorancia supina, son el hazme reír de toda persona sensata, y sirven de tótem á los pilluelos callejeros.

No sabemos á qué atribuir la conducta del acusador de *El Independiente*: varias personas creen ver aviesas intenciones, por personalidad al Gerente Administrador, otras aseguran—y valgan sus palabras—que el Sr. Doreste sirve de pantalla á ciertos sujetos que han declarado guerra sin cuartel al periódico, y tratan de perjudicarle por todos medios, aunque sean muy rastros y ilícitos.

Nosotros nos inclinamos á creer que don Juan Doreste, en un mal momento,

y tal vez aguijoneado por la chacota y jarana de sus amigos, creyó ver realmente una injuria y el propósito de calumniar su nombre; en las preguntas que se hacían *no á él entiendase bien*, sinó á un comisionado que fué á Montevideo con el objeto de conseguir los instrumentos para la banda de música.

Pero es necesario estar ciego y completamente extraviado del buen camino, para poder sacar, aunque sea con tirabuzón, la consecuencia de calumnia é injuria, en una revista de semana escrita en estilo festivo, y más ó menos zumbana.

¡A mémos que don Juan Doreste, por su respectabilidad y dado su carácter de presidente del Club Católico, y no sabemos de cuantas Archicofradías más, se crea invulnerable é indiscutible, como si fuera un Monarca constitucional, vamos al decir—su amo y señor Alfonso XIII!

No hallándose en ese caso-tal es nuestra humilde opinión, y aunque estuviera probado legalmente que el fué nombrado Comisionado, y aceptara el autor de la revista su personería en la cuestión, pués bien pudo referirse al Maestro *Ciruela*, ó al carpintero Zutano comisionad, otras veces para compra de títulos-música celestial; abn así mismo, el Sr. Doreste habría perdido su tiempo, pués no debía ignorar, (y probablemente lo ignoraba) cuando en su escrito de acusación habla de la ley de imprenta que no está en vigencia) que, atin dado el caso de haberse hecho cargos concretos y estos no se hicieron, podrán tener lugar, sin cometer abuso de la libertad de escribir, pués no prohíbe la ley tales cosas, ni otras de mayor importancia—ínciso 2.º art. 407 del Código de I. Criminal.

Reflexione el Sr Doreste, y se convencerá de que su acusación no tiene razón de ser; y no olvide que puede dar un traspío, si, como en el último escrito presentado al Juzgado, persiste en buscarle camorra á la redacción de este periódico.

Nosotros ni buscamos ni rehuimos la discusión y estamos pronto en cualquier terreno.

Pero odiamos las personalidades y nos dás grima ver al Sr. Doreste metido en un callejón sin salida.

Del enemigo el consejo dice el refrán. Y nosotros, aunque no lo somos del Sr. Doreste, le aconsejamos vuelva sobre sus pasos, y desista de la acusación entabla da, pués bien habrá podido ver q' á la sombra de estas cuestiones, algunos mal intencionados esgrimen armas vedadas y se valen de medios ruines para satisfacer sus odios y malas pasiones.

Y no vaya á figurarse el Sr. Doreste que si escribimos este artículo, es porque deseamos no llevo adelante la cuestión, por temor de que la ley castigue al autor de la revista.

Nada de esto: estamos tan traquitos al respecto, tan convencidos de que no se cometió abuso de la libertad de escribir, ni se injurió ni calumnió al acusador, en el supuesto, repetimos nuevamente, de que el sea el comisionado en cuestión, y

á el se haya refirido *«Roque»*, que como lo hizo el Gerente-Administrador, no tendríamos inconveniente en garantizar aquella revista, por más que no la hemos escrito.

Juzgue, pues, el Sr. Doreste, y elija, servir de banderín á torpes sujetiones y caer en el ridículo de una acusación sin fundamento; ó desistir con el convenimiento de que nadie pensó en calumniar ni injuriarle.

## —Y aquí?

—o—

Ya ha sido resuelto por el Directorio del Banco Nacional, establecer en el Durazno una sucursal de aquello institución de crédito.

El comercio de aquel departamento ha sido atendido en su petición.

Es indiscutible que mucha parte de gloria en esta campaña, le cabe al señor Castro Gefe Político del departamento, quien ha trabajado sin descanso para que fuera despachada favorablemente la solicitud presentada por el comercio.

A nadie pasará desapercibido las grandes ventajas é immensos beneficios que una sucursal de banco debe traer aparejadas en si, y los óptimos frutos que puede recoger un departamento que cuenta con una de esas instituciones de crédito.

Nuestro departamento es inmensamente rico, sus campos están poblados por innumerables rebaños, su comercio, es basta á la vez que despliega una suma de honradoz á toda prueba en sus transacciones mercantiles.

El intercambio de frutos y artículos de diferentes y variados ramos del comercio, hace que anualmente se giren ingentes sumas de dinero, por diferentes conductos, ó ya validándose de tal ó cual persona, lo q' hace retardatar un tanto las operaciones, pues no siempre hay quien pueda traer una gruesa suma de dinero y si por otra parte hay que pedirla á Montevideo por telegrama y quo la manden por giro, ya se recarga la tasa del interesar por todos estos gastos, y no sería esto nada, si no viniera aparejado con el inconveniente del retraso, pues es bien sabido que el dinero de un giro duerme una noche, cuando no son dos, en el Durazno.

Todos estos inconvenientes podían subsanarse, estableciéndose aquí como ya se ha establecido en otros departamentos y se trata de abrir en el Durazno, una sucursal del Banco Nacional.

Ya en numerosos anteriores insinuamos la idea y hoy la volvemos á repetir.

Mucho puede ganar nuestro departamento si se establece en él una institución de esa naturaleza, y muchos también podrían verse libres del dogal que los Rodines caseros, ponen al cuello de aque llos que tienen necesidad de dinero.

Aúnense pues, autoridades y comercio, y los será fácil conseguir para el departamento de Flores una sucursal Bancaria.

## Revista de la Semana DE DOMINGO A DOMINGO

—o—

Diálogo cogido al vuelo en una de las esquinas de la Plaza Constitución.

—Has notado la frialdad que reina con respecto al próximo Carnaval

—Sí, pero me la explicó.

—Que te la explicas?

—Claro; es una consecuencia natural.

—Una consecuencia q' de que causa.

—Qué candido eres?

—Pero hombre, habla claro, deveras que no te entiendo, tienes un modo de decir las cosas!!

—Lo digo como deben decirse, ignoras por ventura q' á una gran parte de nuestras niñas se le ha prohibido terminantemente bailar.

—Qué se les ha prohibido, y quién, puede mandar en ellas con más legítimos derechos que sus padres?

—Lo dicho: eres un *cantimpla*. Mas por arriba de esos á quienes acabas de nombrar, está el *espiritual*.

—No pudimos oír lo que continuó por que una ráfaga de viento unida al canto de un gallo, el susurro de la arboleda y el piarlar de un caballo ahogó la voz del que hablaba.

Si bien es verdad que nuestro pueblo vía á estar como robado en los días del carnaval puesto que nuestra juventud no hace nada porque se anime un tanto, en cambio nuestros vecinos los Duraznenses van á hechar como vulgarmente se dice el resto. Allí habrá la mar de comparsas, que se eusayan desde hace mucho tiempo, y como si esto no fuera bastante para dar animación y vida á aquella población, se darán tantos bailes como comparsas haya. Además se darán dos espléndidos en el Teatro Progreso que no por ser dados en teatro, y en días de carnaval, dejarán de ser de buen tono, y á los q' asistirán todo lo q' tiene de elegante y bello aquella sociedad.

El que quiera divertirse si es que pue de llamarse diversión á eso de bailar hasta caer rendido de cansancio, váyase al Durazno, en la seguridad de que encontrará allí mascaradas, como si la humanidad no lo fuera de continuo! vales etc. etc.

Desde el viernes los vendedores ambulantes, dando cumplimiento á una disposición municipal se estacionan á las 5 de la mañana en los frentes de la Plaza Constitución á fin de que el Comisario de Salubridad revise las frutas y verduras que al público se expenden. Era ya tiempo y de suma necesidad que se tomara una medida á ese respecto.

Anteayer algunos vecinos de las calles Montevideo y Florida empezaron el barrido frente á sus respectivas propiedades

Que los demás los sigan, y nuestra coqueta Villa quedará como un chiche.

*Roque.*

## LA BANDERA

## Azul y Blanca

(Coloquio entre un padre y un hijo)

o—o

—¿Quieres saber, hijo mío, que simboliza esta bandera gloriosa que flameó risueña sobre tu cuna infantil y sombreara majestuosa tu tumba tranquila?

—Sí, papá; porque el maestro, en la escuela, siempre y siempre nos habla de ella; y á veces, pálido el rostro y los ojos relucientes de lágrimas, suele decir, mirándola largo rato; —Cuán bella y cuán pura: ninguno de los colores fuertes y punzantes, ninguno de los símbolos feroces de aquellas otras banderas! ¡bondad sea en los siglos! ¡tú serás el pabellón celeste de la humildad!

—Sí, hijo mío: saludemos nuestra bandera como la saluda tu maestro; perfumémosla con los aromas de nuestros corazones é hinchémosla con los votos santos de nuestra alma, para que flamée por siempre redentora y por siempre immaculada.

Cada vez crece más mi anhelo, porque á la salutación del maestro se une la tuya hacia ese paño misterioso que atrae mi corazón; y al que hasta en el templo veo al sacerdote mirar con emoción y con respeto, envolviéndolo en los perfumes del incienso sagrado que manda al cielo.

Sí, hijo mío: el padre, el maestro, el sacerdote son los portavoces de este pabellón glorioso, tabernáculo de nuestros destinos, que debemos entregar á las generaciones como el símbolo y el emblema de su vida.

—Dime entonces, papá, para que yo lo sepa y pueda repetírtelo á mis hijos, el significado de esta bandera tan bella, que cuando la miro, parécmene que sus suaves fulguras iluminan mi frente y hacen de mi corazón una fuente de amor vivo.

—Es natural, hijo mío, que palpitá tu alma de emoción, porque en esa bandera flota el alma de tus mayores.

—Sí, papá; por eso es que cuando la miro me parece que me habla y creo es euchar como un canto celestial, como un himno de esperanza que irradiara de si con música divina.

—Mira al cielo, hijo mío, y dime lo que sientes.

—Siento una atracción que me arrasta, un anhelo que me empuja; y adoro, sutil, me parece volar por los espacios y oír los coros de los ángeles, la armonía de las estrellas y ver la vida sin velos y beber la ciencia á sorbos en el seno del Creador.

—Esa es tu bandera, hijo mío.

Tus padres también sintieron esa atracción y ese empuje; y sus almas, remontadas en alas de aspiraciones coletas, volaron hacia Dios para pedirle la bandera, la enseña de un pueblo y de su raza, que el les entregó en un jirón del cielo. Tira de la cuerda, hijo mío, con mano firme, para que flamée en el tope del asta, y por los siglos, la bandera azul y blanca, sombreando eternamente á las generaciones, encaminadas por la libertad hacia lo bello, hacia lo bueno, hacia lo justo y lo divino.

Federico Toba.

## GACETILLA

## Advertencia

Habiéndose enfermado el repartidor de este periódico, hemos tenido la necesidad de encargar el reparto á otro empleado de este establecimiento, desde el número anterior, y es muy posible q' ésto,

cometa involuntariamente alguna omisión. Si esto sucede, pedimos á nuestros favorecidos comunicuen cualquier falta que noten, á esta oficina.

*La Administración.*

## En su estancia

El miércoles llegó á su establecimiento de campo con procedencia de la capital el señor don Angel R. Méndez.

## Uno solo

En la actualidad solo existe un caso de diferencia, en la calle 25 de Mayo esquina Inés Durán.

## Proroga

El Gobierno ha concedido un nuevo plazo para el pago de la Contribución Directa.

## Aumenta

El colegio Trinitario que tan habilmente dirige el Br. Baleyona, aumenta cada día considerablemente el número de su matrícula, por lo cual felicitemos muy deveras al contraido profesor.

## Denuncias

Son muchas las personas que se han presentado á la Junta denunciando terremotos fiscales.

Esto es un marcado indicio de que nuestra Villa progresá.

## Muy aprobado

Se dice que será nombrado Procurador Fiscal del departamento, el ciudadano don Isidoro Lema.

Es una candidatura verdaderamente aceptable.

## Vacante

Aún no ha sido designada la persona que ha desempeñar en efectividad el cargo de Inspector de Policías.

Ejerce el empleo en carácter de interino, el Ayudante de la Gefatura Capitán Simpson.

## Que se realice

Se indica al distinguido é inteligente joven Iribar, ex-redactor de *El Uruguayo* del Durazno, para ocupar el cargo de Oficial 1.<sup>o</sup> de la Gefatura de aquel departamento.

Sería un acertadísimo nombramiento.

## Carreras

Hoy se correrán en nuestro Hipódromo, varias e interesantes carreras.

Al circo pues.

## Pelotaris

No olviden los aficionados que hoy tienen lugar en la cancha de Sanguino, el interesante partido de pelota, que anunciamos en uno de nuestros números anteriores.

## La vendieron

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, vendió á don José Perfetti en la suma de mil pesos la casa que el socio de la mencionada Asociación Vicente Lucía le legó en sus últimos momentos.

Es una bonita suma.

## Acceptedo

La Junta E. A. del Durazno, y la de este departamento, han aceptado para la compostura del paso de Maciel, el plano presentado por el Ingeniero Roberts.

## Mujeres periodistas

En la ciudad mejicana de Oaxaca cabría de aparecer un diario redactado y dirigido por señoritas, cuyo programa es abogar por la emancipación de la mujer Bravo.

## Le felicitamos

Nuestro amigo Manuel Fernández y Fernández ha sido nombrado oficial 1.<sup>o</sup> de la Gefatura de Minas

Es un acertadísimo nombramiento.

Fernández, á una actividad febril, reúne una inteligencia despijada, y una gran práctica, que lo habilitan para desempe-

nir con verdadera conocimiento de causa, el cargo que se le ha descernido.

## Al imbold

Que desde las columnas de la *Tribuna Popular*, á las que ha trepado por carambola, y paliado por el de la *Triste Figura*, le diremos que despreciamos como se merecen sus groserías e insultos; estos no nos alcanzan ni á la zuela de nuestros botines. No es el *mocozeulo* Carbajal, irresponsable de sus actos por su poca edad, quien ha de juzgarnos. Para probarle á ese *chiquitín* que no somos personales y que no queremos meternos con *muchachuelos* insolentes, dejamos en el tintero ciertas proezas, que si las sacaramos á luz no quedaría muy bien parado, pero como creímos en la regeneración humana, abrigamos la esperanza que este *mozelote* se regone y sea mañana un buen ciudadano, curándose á la vez, de esa manía que le domina de ver su nombre en letras de molde.

Esto es cuanto tenemos que decir, no por él, sino por el público.

Ahora lea el pueblo inteligente y sensato, la contestación que al sueldo que tanto escorzo causó al bebé Carbajal, obtuvimos del Sr. Lanza Inspector General de la línea.

## S/U

Sr. Rodactor del *Independiente*.

## Porongos

Loi sueldo del N.<sup>o</sup> 41 fecha 26 del actual, empleado de la oficina Porongos está interinamente reemplazando al telegramista que ha salido unos días por enfermedad de un miembro de su familia.

Brevemente volverá á ocupar su puesto, ya le ha dado órdenes al respecto.

## Saluda á V.

Francisco A. Lanza

Montevideo.

Tenemos que hacer notar que este servicio, nos fué entregado á lo sumo, una hora después de haber llegado el telegramista Bula, es decir el dia 30 de enero á las 6 1/2 próximamente de la tarde, ¿Porqué este retraso?

Ya ve, pues, el empleado de la Oficina, segun le llama el señor Lanza, y no el telegrafista como él aspira á que se le nombrén, q' no hemos tenido q' esperar sentados, para ser oídos en nuestra justa queja; muy mal juzga á sus superiores, el telegramista que aun necesita biberón para fortalecer sus débiles miembros.

## Chingados

Si, como se susurra, el señor Lema es nombrado Procurador Fiscal; el candidato de si mismo y sus más allegados, se quedrán á la luna de Valencia, y con sus más halagüeños proyectos en esbozo.

¡Q'no desengaño!

¡Todo fué ilusión de optica!

## Regreso

El viernes de su viaje á la capital el inteligente facultativo doctor Riguera González.

Queda avisada su numerosa clientela.

## Saludímosla

Desde el viernes es nuestro huésped, el distinguido caballero, y notable grámatico, el doctor don José M.<sup>o</sup> Riguera Montero.

Grata permanencia.

## Bienvenida

El lunes llegó de la capital la distinguida señora Juana O y Suárez, maestra de la Escuela de 1.<sup>o</sup> grado número 6.

## AVISOS NUEVOS

## AVISO

Se venden 1500 capones y 1000 ovejas en

buen estado de gordura y superior clase; para tratar con el que subscribe.

Puertas del Pantano, Febrero 3 de 1888

Juan Catura.

N.<sup>o</sup> 97 F. 5. 1 m.

A. L. G. D. G. A. D. U. S. Recet. de la Resp. Log. Simb. UNION Y VIRTUD

Esta Resp. Log. se reúne, en ten. ord. todos los sábados á las 7 1/2 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia de los h. h. del cuad.

Por mandato  
El Secret.

N.<sup>o</sup> 26. O.-9. pem.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

## DEL

## DEPARTAMENTO DE FLORES

## EDICTO

En virtud de las atribuciones que le están encomendadas á las JJ. EE. AA. y encomienda esta Corporación para que se observen algunas medidas higiénicas en las cuales se hallan interesadas las conveniencias y la salud pública de esta localidad dispone:

Art. 1.<sup>o</sup> Los propietarios ó inquilinos de casas procederán á hacer limpiar del mejor modo posible los fondos de sus terrenos y carpír los yuyos que existen en los frontes de las voredas sobre la calle pública.

2.<sup>o</sup> En los días martes y sábados de cada semana harán barrer el frente de sus edificios hasta la mitad de la calle debiendo depositar las basuras que se recojan en la casa en un cajón ó barrica á las 6 1/2 de la mañana para que sean recogidas por el encargado de la limpieza pública.

3.<sup>o</sup> Queda terminantemente prohibido el arrojar á la calle aguas sucias ó otras materias nocivas á la salud pública.

4.<sup>o</sup> Se prohíbe lavar y bañarse en los Manantiales, pidiendo los vecinos llevar el agua que necesiten para consumo.

5.<sup>o</sup> Las caballerizas deberán asarcir diariamente y sus dueños tienen la obligación de sacar el estiércol fuera de la población dos veces por semana.

6.<sup>o</sup> Los infractores á las disposiciones que anteceden, serán penados con una multa de cuatro pesos que se destinará á mejoras locales.

8.<sup>o</sup> El Comisario de Salubridad queda encargado de hacer cumplir lo dispuesto en el presente Edicto, y de requerir el auxilio de la autoridad policial en caso necesario.

Trinidad, Febrero 1.<sup>o</sup> de 1888.

P. Labastie Diego Barañano (hijo)

Secretario Presidente

N.<sup>o</sup> 96-F. 2-1 m.

## OTRO

## EDICTO

Se previene á los vendedores ambulantes de frutas y verduras, que, desde el dia de mañana, plebean estacionarse diariamente de 5 á 5 1/2 de la mañana, en los frontes de la Plaza Constitución, á fin de que el Comisario de Salubridad pueda revisar las verduras y frutas que expenden al público.

Los vendedores que expendan esos artículos en mal estado, además del descomiso, serán penados con una multa de cuatro pesos, destinada á mejoras locales.

El Comisario de Salubridad queda encargado de hacer cumplir lo dispuesto en el presente Edicto.

Trinidad, Febrero 1.<sup>o</sup> de 1888.

P. Labastie Diego Barañano hijo

Secretario Presidente

N.<sup>o</sup> 94-F. 2-1 m.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

## DEL

## Departamento de Flores

Llámase á propuesta corrada para el arreco de *cuatrocientos* carradas (de un metro cúbico cada una) de piedra, pedregullo y piedra menuda, para el arreglo de las calles de esta villa.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Corporación hasta el dia 8 del corriente á las 10 a. m. á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazar todas.

Los proponentes indicarán el número de carradas que se obligan á traer diariamente durante los días hábiles, fijando el precio por cada metro cúbico de las tres clases de material que se conduzca.

Trinidad, Febrero 1<sup>o</sup>. de 1888.

Por autorización

Pablo Labastie  
Secretario

Nº. 94-F. 2-2p.

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ld. departamento de Flores, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Guillermo Douglas, para que los q'so consideren con derecho á sus bienes ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso si conducir sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Trinidad, Diciembre 27 de 1887.

Benito Romay.

Nº. 93-F. 2-1 m.

## AVISO

DE

### POLICIA

Se previene á los interesados que desde el 15 de febrero próximo venidero, esta Jefatura no expenderá ninguna Tornagüia en vista simplemente de los certificados, sino á presentación de la Guia correspondiente, de conformidad con los arts. 133, inciso 3.<sup>o</sup> y 134 del Código Rural.

Y para que no se alegue ignorancia, se publica á continuación la nómina de los expedidores de guias:

1.<sup>a</sup> Sección—en la Jefatura Politécnica.

2.<sup>a</sup> \* —Izarra Ilos., en el Cerro Colorado.

2.<sup>a</sup> \* —José Cheroni en Sarral.

3.<sup>a</sup> \* —Comisario Angrada-Arroyo Grande.

4.<sup>a</sup> \* —Idra. Mendez-Cerros de Ojolmin.

5.<sup>a</sup> \* —Zubizarreta y Aldecoa Pintos.

5.<sup>a</sup> \* —Aliendo y Cadignaga-Ahogados.

6.<sup>a</sup> \* —Manuel Larrauri-en Chamangá.

Trinidad, Enero 25 de 1888.

F. Balestie.

Oficial 1.<sup>o</sup>

Vº Bº

R. Flores.

Nº 91. E. 29-4 p.

## IMPORTANTE REMATE

DE OVEJAS

POR

JUAN S. GARAT

El miércoles 8 de febrero próximo, á las tres de la tarde, venderé al mejor postor y dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda, la cantidad de 1600 ovejas de cría, más ó menos entrando en ese número la tercera parte más ó menos de capones de cuenta.

La majada es de buenas condiciones y lo pruebe con el rendimiento que ha dado que es de un 19<sup>o</sup>.

La venta se hará en lotes ó como se oferte por los licitadores.

El remate tendrá lugar en el Hotel del Sr. Laboque, el día indicado, sin retirar lote.

Las personas que deseen conocer el estado del rebaño, pueden pasar al campo de D. Mariano Fernández en la costa de Porongos.

Trinidad, Enero 29 de 1888.

Nº. 90-E. 20-3 p.

## NUEDA SOCIEDAD ESPAÑOLA SOCORROS MUTUOS

Se invita á los señores Socios para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 5 de Febrero á las 7 1/2 p.m. en el local de Secretaría para dar cuenta del estado de la Sociedad nombrar nueva Comisión Directiva y tratar asuntos de importancia.

Se recomienda puntual asistencia.

Trinidad, Enero 27 de 1888.

El Secretario

Nº. 89-E. 20-3p.

## AVISO

El que suscribe avisa á todos los que tengan animales vacunos y yeguarizos en el campo que arrendo en la costa del Curupí de D. Pedro Herrera, procedan á sacarlos dentro del término de quince días á contar desde la fecha; de lo contrario procederé con arreglo á la ley.

Curupí, Enero 25 de 1888.

Calisto Turza.

Nº. 88-E. 20-3 p.

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Ld. Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Aréchaga, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Olrik Hayes, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, dentro de treinta días.

Trinidad Diciembre 22 1887.

Benito Romay.

No. 87-E. 26-1 m



## EDICTO

DE  
POLICIA

Aproximándose los días de Carnaval el Jefe Político y de Policía del Departamento:

### DISPONE

Art. 1.<sup>o</sup> Permite libremente en todo el Departamento el disfrute en los tres días de carnaval, con excepción del traje militar y de hábitos religiosos.

Art. 2.<sup>o</sup> Las compras que se formen no podrán llevar el estandarte Nacional ni el de ninguna otra Nación.

Art. 3.<sup>o</sup> Queda igualmente prohibido para todo el que se disfreste el uso de armas aún cuando el traje lo exigiera.

Art. 4.<sup>o</sup> Prohibícese en absoluto el arrojar agua y cascadas de toda clase á los transeúntes, sea cualesquiera la forma en que se arrojen. Solo se permite jugar con pomos.

Art. 5.<sup>o</sup> Los contraventores á lo dispuesto en el Art. 1.<sup>o</sup> serán penados con una multa de cuatro pesos los que infrinjan lo dispuesto en el Art. 4.<sup>o</sup> con una multa de veinte y cinco pesos.

Art. 6.<sup>o</sup> Los señores Comisarios Seccionales quedan responsables del fiel cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 7.<sup>o</sup> Públicaose.

Trinidad, Enero 21 de 1888.

R. Flores

## AVISO

Provengo por última voz, á mis deudores y acreedores en general, que dentro del nuevo plazo de 15 días que les concedo so sirvan arreglar definitivamente sus cuentas, pues vencido que haya dicho término procederé con los que no cumplan como me acompaña decho.

Trinidad, Enero 20 de 1888.

Plácido Poli

Nº. 84-E. 21-1 p.

## AVISO

Se venden 2.200 capones, de buena calidad y tamaño, en la estancia del que suscribe sito en el Arenal Grande.

Para tratar en el mismo establecimiento.

Arenal Grande, Enero 26 de 1888.

Pedro Beloqui,

Nº. 86-E. 26-1m.

## AVISO

Se vende la bien situada casa sita en la calle de Montevideo Núm. 43.

El que interese puede verse con el que suscribe.

Trinidad, Enero 21 de 1888.

Luis Barreto.

Nº. 85-E. 21-3m.

## C. E. A.

DEL

### DEPARTAMENTO DE FLORES

Se hace saber á los propietarios de vehículos que desde el dia de la fecha se expedirán las patentes de Rodados correspondientes al año económico de 1887-88

Se prorroga el pago de este impuesto hasta el 15 de Febrero próximo.

Horas de despacho de 8 a 11 a.m. y de 3 a 6 p.m.

Trinidad, Enero 12 de 1888.

El Secretario.

Nº. 76. E. 12. 1m.

## AVISO

Ofrece sus servicios al público, la joven modista.

Juana López.

Calle Arroyo-Grande N° 15.

Nº 79. E. 15 1 m.

¡¡LA GANGA!! ¡¡LA GANGA!!

A la gran hojalatería

DE

José I. Petruccelli

Calle Montevideo nún. 165

En esta acreditada casa se acaba de recibir un surtido de Ferretería y quincallería, magnífico hasta el extremo.

Preciosos juegos de «toilette», camas maravillosas en las que se pueden dormir sueños dorados, lámparas Belgas que iluminan á «giorno» é infinitud de artículos que por su clase valen 1 peso y vendemos á 5 reales uno;

Para la gastronomía tenemos los aparatos siguientes: sartenes esmaltadas de diferente tamaño, cacerolas de idem; puñetas especiales para la olla podrida, torteras, moldes para Flanes, Budines etc.

Especialidad en baños de todas clases tamaños y gustos.

Se recomienda esta casa «única» en esta villa, para hacer ciertos trabajos que con esmero y prontitud en ella se fabrican; y para salir de dudas,

Vengan, vengan Porongueras

Esta casa á visitar

Qué si es por cosas baratas

Tiradas las han de hallar.

Nº. 78-E. 15-6 m.

## ESCUELA EVANGÉLICA

Las clases de este colegio se reabren el 1<sup>o</sup>. de Febrero.

El Director.

Nº. E— 5. 4 m.

## GRAN BARATILLO

LA MAR CON PEZES Y ARENA

### LA PERLA TRINITARIA

TIENDA Y ALMACEN

DE

## S. PUJANTELL

El dueño de esta acreditada casa, paraficcia á su numerosa clientela y al público en general, que acude de recibir un grande y variado surtido de artículos de Tienda, Mercería, Perfumería, Tabacería, calzado y Ropa hecha, que venderá á precios baratísimos.

Casi, casi, regalado

Sin bomba ni platiños

Ofrecemos novedad,

Acondic al baratillo

Arundic á la verdad.

Zaraza superior, á 2 vintenes vara; hilo blanco carrete, (marca coronita) á 1 vintena uno; toallas, á 3 vintenes una; puntillas de hilo, á 2 vintenes vara; un rico festón á 4 vintenes vara; lienzo bueno, á 2 vintenes vara; camisas para señora, á 5 reales una; pañuelos de mano, á 2 vintenes uno; andalusas, á 5 reales una; corsés para señora, á 7 reales uno; madras á 3 vintenes vara; alemanico clase muy buena, á 4 reales vara; puntilla bretona que antes vendíamos á 8 vintenes á 4 vintenes vara; sombrillas á 12 vintenes una; colta negra y plomo á 3 vintenes vara; mezclilla azul y café, á 6 vintenes vara; rico casimí para trajes de hombre, á 1 peso vara; lustre negra, lisa y labrada muy buena clase, á 2 reales vara; percaleina negra y plomo, á 1 vintenes vara; madras superior, á 2 pesos pieza; madras regular, á 1 real pieza; abanicos á tres vintenes uno; medias para señora y niñas, á real par; eanillas para hombre, á 6 reales una; colchas blancas y de color tamaño regular, á 1 peso una; colchas blancas y de color, tamaño grande (camera) que antes vendíamos á 35 reales á 18 reales; chalecos á 6 reales; escarpines, á real par; morino negro, á 4 reales vara; morino negro superior, á 5 reales vara; sombreros de pajilla, á 2 reales; puntilla de erizo anchas para fundas, á real vara, ideal de regular ancho, á 3 vintenes vara, pañuelos de seda grandes, á 3 reales uno; jemelos á 2 vintenes par; sombrero de paño para niños, á 4 reales uno; bombachas, á 6 reales una; pantalones á 1 peso uno; ponchos vieja, que antes vendíamos á 4 pesos á 2 pesos uno; pañuelos de seda, á tres vintenes uno; y así sucesivamente, como son; en géneros para vestido, tapaditos (mamboretá), generitos blancos lisos y labrados, formas y sombreros para señoras y niñas, velo de monja negro y de colores, invisibles polizones, vestiditos para niñas y niños, rulos de seda, álbums, hule para mesa, guantes de cabritilla y de seda, damás, grá cintas de raso, otomana y faya, ligas, chales, puntillas, fustones, gasas, crepon, ballenas, tarlatán, servilletas, colchas, camisetas, cuellos y puños para hombres, boquillas, carteras, corbatas, cadenas, botones, jemelos de resorte para pechera, madruleñas, flores, licoreras, estuches fantasía, pulseras, extractos, agua colonia y florida lejítima, é infinitud de artículos que se omiten por su mucha extensión.

También encontrará un grande y variado surtido de artículos de almacén y ferretería.

NOTA.—Esta es la casa que por 5 pesos viste un hombre de pie á cabeza decir: zapatillas, medias, calzoncillos, camisa, camisa, bombacha, saco, chaleco, corbata, sombrero, pañuelo de manos, jemelos y cigarro puro. ¡¡Todo por 5 pesos!! La Perla Trinitaria, magnífica Tienda

Que rico surtido de gran novedad, Y todo barato, por mucho que venda. No sé qué ganancia le pide qu...

